

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y MANEJO DE DISPONIBLE

COD. AF-P-32

2	Se incorporó en el numeral 5.2 políticas de operación referente al pago por transferencias.	Casta Gloria Peñalver <i>Tesorero - Pagador</i>	Boris Sandy Romero M. <i>Vicerrector Administrativo y Financiero</i>	Boris Sandy Romero M. <i>Vicerrector Administrativo y Financiero</i>	12-07-2018
1	Se actualizaron todos los numerales del procedimiento.	Casta Gloria Peñalver <i>Tesorero - Pagador</i>	Boris Sandy Romero M. <i>Vicerrector Administrativo y Financiero</i>	Boris Sandy Romero M. <i>Vicerrector Administrativo y Financiero</i>	26-06-2018
0	Se creó el procedimiento.	Casta Gloria Peñalver <i>Tesorero - Pagador</i>	Boris Sandy Romero Mora <i>Vicerrector Administrativo y Financiero</i>	Boris Sandy Romero Mora <i>Vicerrector Administrativo y Financiero</i>	29-06-17
REV No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL Y MANEJO DE DISPONIBLE

CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS.....	3
4. DEFINICIONES.....	4
5. PROCEDIMIENTO.....	5
5.1. GENERALIDADES	5
5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	5
5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA.....	7
6. AUTORIDAD.....	11
7. FORMATOS.....	11

COPIA NO CONTROLADA

1. OBJETO

Describir las actividades y responsabilidades necesarias para el control y manejo de disponible en la Universidad de La Guajira, acorde con las disposiciones institucionales para tal fin.

2. ALCANCE

Comprende todo el conducto regular iniciando con la identificación de fuentes de ingreso, seguida de actividades como el registro del ingreso de disponible hasta su disposición final, bien sea por efectivo o cheque, registro y legalización y depósitos en instituciones financieras con el fin de administrar los riesgos asociados de las cuentas bancarias sean de ahorro o corriente hasta el envío de los registros de los ingresos a la oficina de contabilidad.

3. REFERENCIAS

Ley 1697:2013. Por la cual se crea la estampilla pro-universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

Ley 30 de diciembre 28 de 1992. Por el cual se organiza el servicio público de la educación superior.

Ley 594:2000. Por la cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones.

Ley 87:1993. Por la cual se establecen normas para el Ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado.

Ley 1753:2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014:2018, Todos por un nuevo país.

MECI 2014. Modelo Estándar de Control Interno.

Norma Internacional ISO 19011:2011. Directrices para la auditoría de Sistemas de Gestión.

Norma Internacional ISO 9000:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad-Fundamentos y Vocabulario.

Norma Internacional ISO 9001:2015. Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos.

Ordenanza 388:2014. Por la cual se compilan y armonizan las normas tributarias del estatuto de rentas departamental. Establecer el Estatuto de Rentas para el Departamento de La Guajira

Ordenanza 214:2007. Por medio de la cual se establece una política general de ayudas, becas, subsidios a la educación superior pública y ciclo complementario de normalista superior, certificadas por el ministerio de educación nacional y se crea el fondo educativo de apoyo o ayudas para la educación superior pública y ciclo complementario de normalista superior, asentadas en el departamento de la guajira y se dictan otras disposiciones.

Decreto 205 de 2007. Reglamenta la ordenanza 214 de 2007. Por medio de la cual se establece una política general de ayudas, becas, subsidios a la educación superior pública y ciclo complementario de normalista superior.

Ordenanza 232:2008. Por medio de la cual se modifica la ordenanza 214 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Ordenanza 418:2016. Por la cual se modifican los artículos del 275 al 281 de la Ordenanza 388:2014.

4. DEFINICIONES

Cheque. Título valor, aceptado como medio de pago, que emite y firma una persona (librador), para que una entidad financiera (librador) pague la cantidad consignada en el mismo a otra persona (tenedor o beneficiario), siempre y cuando disponga de fondos en la cuenta.

Comprobante de Caja. Es un soporte de contabilidad en el cual constan los ingresos en efectivo o en cheque recaudados por la Institución.

Consignaciones Bancarias. Comprobante que elaboran los bancos y suministran a sus cuentas habientes, para que lo diligencien al consignar. El original queda en el banco, y una copia con el sello del cajero receptor o el timbre de la máquina registradora sirve de soporte para la **contabilidad** de la Institución.

CREE. Impuesto sobre la Renta para la Equidad.

Derechos Académicos. Es la suma regulada por la autoridad competente, para atender los costos de los servicios educativos distintos de los salarios, prestaciones sociales del personal requeridos por los establecimientos estatales para la formación integral durante el período académico.

Disponible. Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial con que cuenta el ente económico y puede utilizar para fines generales o específicos, dentro de los cuales podemos mencionar la caja, los depósitos en bancos y otras entidades financieras.

Efectivo. El efectivo es el estado en el que se encuentra una moneda de curso legal, para el caso de la Universidad de La Guajira, se refiere a la cantidad en pesos moneda de circulación nacional que la entidad recibe en caja por concepto de pago que realizan los estamentos universitarios por los diferentes conceptos.

Entidades financieras. Son los bancos con los cuales la universidad tiene convenios o servicios financieros bien sea cuentas de ahorro o corriente.

Rentas propias. Aquellas que por ley le pertenecen a una entidad. En los establecimientos públicos son los ingresos corrientes excluidos los aportes y transferencia de la Nación.

Token. Dispositivo que entregan las entidades bancarias, el cual genera unas claves para autorizar los pagos.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. GENERALIDADES

- La Dependencia de Tesorería es responsable por la implementación y divulgación de este procedimiento a todo el personal que corresponda de la Universidad de La Guajira, para su respectiva aplicación y cumplimiento.
- El presente procedimiento aplica para el control y manejo de disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras con el fin de administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias sean de ahorro o corriente

5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Los cheques llevan la firma del Tesorero y Vicerrector Administrativo y Financiero, el sello seco de la Universidad de La Guajira, sello protectografo y sello páguese al primer beneficiario.
- El funcionario autorizado para solicitar la apertura de cuentas corrientes o de ahorros a nombre de la Universidad de La Guajira es el Representante Legal o las personas en quien este delegue.
- Las chequeras que expidan las entidades financieras para efectuar las transacciones de los dineros depositados, estarán bajo el cuidado y la responsabilidad del Tesorero.
- En caso de pérdida o extravío de cualquier título valor se formulará la respectiva denuncia ante el organismo competente y se dará aviso a la Entidad bancaria para su bloqueo.
- Para el manejo del disponible la Universidad de La Guajira se ampara en póliza de manejo.
- (Ley 1697:2013) Por la cual se crea la estampilla pro-universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia). Los recursos recibidos por esta ley se destinarán prioritariamente a la construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad; además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil" subsidios estudiantiles y desarrollo de nuevos campus universitarios de las universidades estatales del país. Propendiendo siempre con estos recursos por la disminución de los costos por matrícula de los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3. Para ello, los Consejos Superiores de las universidades estatales definirán los criterios técnicos para la aplicación de esta directriz.
- Los pagos que se realicen por transferencias se efectúan mediante el portal virtual de las entidades bancarias, a través de un token (Dispositivo que entregan las entidades bancarias, el cual genera unas claves para autorizar los pagos.) personalizado, el cual se encuentra bajo la custodia del vicerrector administrativo y financiero y el tesorero de la

institución, los dos funcionarios disponen de un dispositivo con sus respectivo usuario y contraseña que funcionan de manera personalizada.

COPIA NO CONTROLADA

5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
1. Identificación de las fuentes de ingreso.	La Universidad de La Guajira tiene identificada las siguientes fuentes de ingresos: Derechos Académicos, Otros Derechos Académicos, Ventas de Bienes y Servicios, Otras Rentas Propias, ingresos recibidos como aportes no condicionados, ingresos recibidos de aportes condicionados, ingresos por recursos de capital, recursos provenientes de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), e ingresos que percibe la institución por la suscripción de convenios.	Tesorería	Permanente	Presupuesto institucional de la vigencia	X
2. Ingreso por rentas propias.	Derechos Académicos: son ingresos directos que ingresan a la institución por concepto inscripción, matrículas y derecho de grado de los diferentes programas de pregrado y postgrado de las facultades de: Ingeniería, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativa, Ciencias Sociales y Humanas, Facultad de Ciencias Básicas, y el Instituto Técnico, Tecnológico Virtual y a Distancia ofertados en las diferentes sedes de la Universidad de La Guajira.	Tesorería	Permanente	Ejecución de Ingresos Presupuesto institucional de la vigencia	X
	Otros Derechos Académicos: son recursos que ingresan a la Universidad de La Guajira, por concepto de reintegros, habilitaciones, supletorios, multas, material bibliográfico, certificados y constancias, duplicado de diploma, actas de grado, cursos vacacionales y material bibliográfico, certificados y constancias de postgrado.	Tesorería	Permanente	Ejecución de Ingresos Presupuesto institucional de la vigencia	X

5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
2. Ingreso por rentas propias.	Ventas de Bienes y Servicios: se refiere a los ingresos o recursos que ingresan a la institución por concepto de asesorías y consultarías del INESAG, asesorías y consultarías del centro de Consultoría y otras ventas de bienes y servicios.	Tesorería	Permanente	Ejecución de Ingresos Presupuesto institucional de la vigencia	X
	Otras Rentas Propias: los ingresos procedentes de otras rentas se derivan de: - Estampillas pro-universidad: son ingresos (tributo) que ingresan a la institución del recaudo que realiza la Gobernación de La Guajira como agente retenedor por las actuaciones desarrollo socioeconómico y productivo del sector empresarial asentadas en el Departamento de La Guajira, dichos ingresos corresponden al 100% del recaudo. - Devolución del IVA. - Arrendamientos. - Otras Rentas Propias.	Tesorería	Permanente	Ejecución de Ingresos Presupuesto institucional de la vigencia	X
3. Ingresos por Aportes No Condicionados	- Los ingresos recibidos como aportes no condicionados, son recursos del Presupuesto de la Nación derivado de la aplicación del Artículo 86 y 87 de la Ley 30 de 1992; del ajuste de IPC Vigencias Anteriores y recursos por votaciones. Y, - Los recursos del Presupuesto del Departamento de La Guajira, de aportes de Ley 30 de 1992.	Tesorería	Permanente	Ejecución de Ingresos Presupuesto institucional de la vigencia	X

5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
4. Ingresos de Aportes Condicionados	<p>Los ingresos recibidos de aportes condicionados, son recursos del Presupuesto por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estampilla Pro Universidad Nacional. Los ingresos por concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional son tributo que percibe la institución del recaudo que realiza la nación a través del ministerio de Educación Nacional. - Recursos del Presupuesto Departamental por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo. Son tributo que percibe la institución del recaudo que realiza la Gobernación de La Guajira como agente retenedor por las actuaciones de desarrollo socioeconómico y productivo del sector empresarial asentadas en el Departamento de La Guajira, dichos ingresos corresponden al 50% del recaudo. 	Tesorería	Permanente	<p>Ejecución de Ingresos</p> <p>Presupuesto institucional de la vigencia</p>	X
5. Ingresos por recurso de capital.	Los ingresos por recursos de capital se obtienen de las Cuentas por cobrar y deudores.	Tesorería	Permanente	Ejecución de Ingresos Presupuesto institucional de la vigencia	X
6. Recursos Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).	Los recursos provenientes de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) son recursos provenientes de la Nación.	Tesorería	Permanente	Ejecución de Ingresos Presupuesto institucional de la vigencia	X

5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/ TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
7. Otros convenios	Son ingresos que percibe la institución por la suscripción de convenios por lo general estacionarios.	Tesorería	Permanente Calendario Académico	Ejecución de Ingresos Presupuesto institucional de la vigencia	X
8. Clasificar y agrupar.	Se realiza la respectiva clasificación del ingreso según su origen y destinación.	Tesorería	Permanente	Comprobantes de caja Consignaciones bancarias	X
9. Registro y legalización.	Se registran los ingresos en efectivo realizados en caja, Oficina de Tesorería y legalización de las consignaciones realizadas en las Entidades Bancarías.	Tesorería	Permanente	Boletines diarios	X
10. Registrar los ingresos diarios.	Se realizan registros de ingresos diarios.	Tesorería	Permanente	Boletines diarios	X

COPIA NO CONTROLADA

6. AUTORIDAD

Vicerrector Administrativo y Financiero.
Tesorero.

7. FORMATOS

Comprobantes de caja
Consignaciones bancarias
Boletines
Ejecución de Ingresos

COPIA NO CONTROLADA